



CIRCULAR No. 085

**PARA:** Funcionarios administrativos, docentes y directivos docentes de las Instituciones Oficiales Educativas del Distrito de Cartagena.

**DE:** Martha Páez Canencia - Subdirectora Técnica de Talento Humano.

**FECHA:** 17 JUN. 2019

**ASUNTO:** Actualización de la declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público - "SIGEP" - Período 2017 y 2018.

Cordial saludo;

La declaración de Bienes y Rentas es una responsabilidad que tienen todos los servidores públicos en desarrollo de la ley Anticorrupción, la cual prevé que todo servidor debe registrar los bienes y recursos que posee así como aquella información personal, como garante de la transparencia de sus actuaciones, Ley 90 de 1995 en sus artículos 13 al 15.

Están obligados todos los servidores públicos del país, de acuerdo con el artículo 122 de la Constitución Política establece: "antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas. Dicha declaración sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público".

De acuerdo con lo anterior, la Subdirección Técnica de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, en cumplimiento del deber legal informa a todos sus servidores públicos, que a partir de la fecha será enviado al correo electrónico que registra en esta dependencia el usuario y clave, para la actualización de las mismas, de igual manera informa que el plazo para la actualización y entrega de la declaración de Bienes y Rentas es el siguiente:

- Período 2017 (El cual se debió declarar en 2018) es hasta el 17 de junio de 2019.
- Período 2018 es hasta el 31 de Julio de 2019.

Este procedimiento debe ser realizado en el portal web del sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP", al igual que la realización de la actualización de hoja de vida dispuesta en este mismo aplicativo. Les reitero que el servidor público renuente a cumplir este requisito será sancionado según el reglamento aplicable (artículo 2.2.16.5 del título 16 del decreto 1083 de 2015).

El funcionario de la subdirección técnica de Talento Humano, designado para adelantar esta gestión y consultas es **ABEL ARROYO YANCES**, correo electrónico [abelarroyo19@hotmail.com](mailto:abelarroyo19@hotmail.com), debido a que la servidora CESIA MENDOZA, iniciará disfrute de sus vacaciones el día 17 de junio del año en curso, la información que deben anexar es la siguiente:

Nombres completos, número de documento de identidad, fecha de nacimiento y correo electrónico.

Cordialmente,

**MARTHA PAEZ CANENCIA**

Subdirectora Técnica de Talento Humano  
Secretaría de Educación Distrital.

Proyectó: Cesia Mendoza Aguado.

